

CLIENTE

SEGURO MULTIRRIESGO INTEGRAL COMERCIOS Y EMPRENDEDORES

¿Por qué es importante tener un seguro de Multirriesgo Comercio?

Piensa por un momento qué pasaría si tu negocio sufre un incendio o una inundación o si entran a robar o si... En el día a día pueden surgir imprevistos que afecten a tu negocio provocando pérdidas patrimoniales que pongan en peligro la continuidad de tu actividad.

¿Por qué contratar nuestro seguro Multirriesgo Integral Comercios y Emprendedores?

Porque es un producto INTEGRAL y FLEXIBLE pensado para satisfacer las necesidades aseguradoras tanto de los comercios como de los autónomos emprendedores con una amplia gama de coberturas y servicios que se adaptan a cada actividad.

COMERCIOS	EMPRENDEDORES	
<p>Establecimientos dedicados a la venta al consumidor final.</p> <ul style="list-style-type: none"> Farmacias Alimentación Restaurantes Boutiques Oficinas... 	<p>Autónomos que desempeñan un oficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta 10 empleados Hasta 1 millón € de facturación anual Solo almacenes no abiertos al público Oficios que no sean riesgos profesionales No es necesario tener local 	<ul style="list-style-type: none"> Reformas (albañiles, pintores, parquetistas...) Instaladores (cerrajeros, carpinteros, cristaleros...) Fontaneros Cuidadores Personal de limpieza a domicilio Comerciales/Agentes de venta Monitores de ocio, guías turísticos... Profesores de enseñanza, músicos...

Características del producto

Asegurador: Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

Tipo: Seguro de Multirriesgo.

Tomador: Persona física o jurídica, cliente de Banco Santander.

Duración del seguro: Anual renovable.

Forma de pago: Anual, semestral o trimestral*.

* El fraccionamiento semestral o trimestral de la prima solo es posible si los recibos resultantes son superiores a 60 €.

CLIENTE

SEGURO MULTIRRIESGO INTEGRAL COMERCIOS Y EMPRENDEDORES

Resumen de coberturas

El resumen de las coberturas y exclusiones contenidas en este documento se facilita a efectos meramente informativos. Consulta la información detallada sobre el producto de seguro en la nota informativa o, en su caso, en las Condiciones Generales y Particulares de tu póliza.

¿Por qué contratar nuestro seguro Multirriesgo Integral Comercios y Emprendedores?

Daños materiales	<ul style="list-style-type: none"> Daños eléctricos a aparatos hasta el 100% de la suma asegurada, sin franquicias. Cobertura de daños por agua, aunque sean causados por terceros. Daños por actos vandálicos hasta suma asegurada.
Daños por robo	<ul style="list-style-type: none"> Bienes de terceros incluidos. Hasta el 100% del límite establecido de dinero en caso de atraco. Daños y robo del continente.
Responsabilidad Civil (RC)	<ul style="list-style-type: none"> Como base comprende RC de accidentes de trabajo, RC de productos, RC de trabajos en recintos de terceros, y para cotizantes en el régimen general de autónomos, se ampara la RC privada. Sin franquicias y adaptable a normativas municipales y autonómicas.
Pérdidas de explotación	<ul style="list-style-type: none"> Garantiza los beneficios y/o los gastos permanentes de la empresa en caso de paralización temporal de la actividad a consecuencia de un siniestro amparado por las coberturas de daños materiales, incluso por robo.
Avería de maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de contratar maquinaria a primer riesgo.
Maquinaria de sustitución	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura específica para que el autónomo continúe su actividad.
Defensa jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Reclamación de impagados. Reclamación al arrendador sobre daños en el inmueble alquilado que afecte a la actividad.
Mercancía en cámaras	<ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de contratarla sin avería de maquinaria.
Servicio de asistencia urgente	<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento y 3 horas de mano de obra amparadas.
Servicio de asistencia tecnológica e informática	<ul style="list-style-type: none"> Técnico informático a disposición del cliente las 24 horas. Rastreo y peritaje informático en caso de infidelidad de empleados. Salvaguarda de la imagen del cliente en la web (opiniones, comentarios, foros).
Bricomercio (máximo 2 intervenciones al año)	<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento, 2 horas de mano de obra y hasta 50 € en coste de materiales amparados para bricolaje no urgente en el establecimiento.
Cobertura de Todo Riesgo Accidental	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura de daños materiales por cualquier daño accidental. Cobertura de atascos hasta 400€ al año.
Ventajas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de ampliar cobertura de RC a puntos de recogida de mensajería. Posibilidad de ampliar cobertura de RC a bienes confiados. Ampliación de cobertura en hostelería a la existencia de terrazas en concesión administrativa, zonas recreativas infantiles o piscinas.
Sector Farmacias	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de roturas hasta suma asegurada. Cobertura de RC profesional farmacéutica. Cobertura de medicamentos refrigerados hasta 5.000 €. Cobertura de pérdida de cobro de recetas electrónicas sin límite específico.
Sector Oficinas	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura amplia a obras de arte y antigüedades. Cobertura de tablets y ordenadores en cualquier situación. Cobertura de roturas hasta suma asegurada.
Sector Restaurantes	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de robo de dinero en cajas registradoras, máquinas de juego o tabaco, sin límites específicos. Cobertura de daños a las máquinas de juego o tabaco. Ampliación de cobertura a terrazas en concesión / zonas Infantiles.
Y además...	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia las 24 horas y 365 días al año. Profesionales escogidos.

CLIENTE

SEGURO MULTIRRIESGO INTEGRAL COMERCIOS Y EMPRENEDORES

Principales exclusiones

A continuación, se detallan algunos de los riesgos que no cubre este seguro:

- a** Provocación intencionada del siniestro por parte del Asegurado.
- b** Mala fe del Asegurado.
- c** Dolo, negligencia o culpa grave del Asegurado, sus dependientes o representantes.
- d** Conflictos armados (haya o no mediado declaración oficial de guerra), actuaciones tumultuarias producidas por el curso de reuniones o manifestaciones, así como los causados en el transcurso de huelgas (excepto en los supuestos previstos en las Condiciones Generales).
- e** Motines, tumultos populares y terrorismo.
- f** Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.
- g** Inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, huracanes, caída de cuerpos siderales o aerolitos, tempestades, terremotos, movimientos sísmicos, desprendimientos, hundimientos o movimientos de tierra y en general, cualquier otro fenómeno atmosférico o meteorológico (excepto en los supuestos previstos en las Condiciones Generales), sísmico o geológico.
- h** Reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.
- i** Contaminación, polución o corrosión, así como cualquier variación o influencia perjudicial del agua, aire o suelo y, en general, en el medio ambiente.
- j** Los hechos que se encuentren cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, así como los calificados por el Poder Público de "catástrofe o calamidad nacional".
- k** Los siniestros que, aun teniendo carácter extraordinario o catastrófico, el Consorcio de Compensación de Seguros no admita la efectividad del derecho del Asegurado por incumplimiento de alguna de las normas estipuladas en su reglamento y disposiciones complementarias vigentes en la fecha de su ocurrencia, así como los ocurridos dentro del período de carencia establecido por dicho organismo.
- l** Cualquier pérdida, daño, coste, gasto o responsabilidad directa o indirectamente causada por, que contribuya a, o que surja de, hongos, bacterias o mohos, aunque se deriven de un daño cubierto por la póliza.

El seguro tampoco cubre los supuestos que específicamente se establecen como exclusiones en cada cobertura o garantía y que se pueden consultar en las condiciones generales de la póliza.

CLIENTE

SEGURO MULTIRRIESGO INTEGRAL COMERCIOS Y EMPRENEDORES

Preguntas frecuentes

¿Tengo que contratar todas las coberturas o puedo escoger?

El seguro Multirriesgo Integral Comercios y Emprendedores es un producto modular y flexible, pudiendo seleccionar aquellas coberturas que mejor se adapten a tus necesidades.

El local donde ejerzo la actividad no es de mi propiedad. ¿Puedo contratar el seguro?

La amplia gama de garantías de nuestro seguro Multirriesgo Integral Comercios y Emprendedores nos permite presentar una oferta con soluciones aseguradoras tanto para propietarios como para inquilinos.

Cuando soy el propietario del local y lo tengo alquilado, ¿cómo debo asegurarlo?

Siempre hay que conocer la actividad que desarrolla el inquilino en el local y asegurarlo declarando dicha actividad para su correcto aseguramiento. Así mismo, se debe informar a la aseguradora cuando se cambie la actividad desarrollada en el local, dado que esto supone variación en el riesgo y su cobertura.

Soy un autónomo emprendedor y no tengo local. ¿Puedo contratar el seguro?

Este seguro también está pensado para nuestros clientes autónomos cuya actividad no se puede realizar en un establecimiento (fontaneros, albañiles, pintores, carpinteros...).

Soy un autónomo emprendedor y tengo local. ¿Lo puedo asegurar?

Los clientes que desarrollan actividades de autónomo emprendedor pueden asegurar el local siempre que el mismo se utilice como almacén y no esté abierto al público.

Para resolver cualquier duda, puedes ponerte en contacto con tu Gestor Personal o acudir a tu oficina Santander más cercana.